

DECRETO N° **1057**

NEUQUEN, **15 JUN 1993**

VISIQ:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 014-L-93 MESE, originada en la Nota s/n., mediante la cual el señor **JULIO ALBERTO LAZCANO**, solicita un aporte económico en razón de que le ha sido sustraída una trompeta de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el damnificado ha recibido colaboraciones de Instituciones como Mutual Policial, Copol, Unipol y la Secretaría de Cultura, que no obstante no cubren el monto total del valor del instrumento (\$ 3.000.-);

Que en el año 1982, el señor LAZCANO trabajó en la Escuela Municipal de Música como Maestro de la Banda Juvenil, y desde el año 1983 prestó servicio en la Banda de Música de la Policía de Neuquén, estando todo este tiempo, el instrumento a disposición y servicio de ambas instituciones;

Que existe un vendedor en la Capital Federal que estaría dispuesto a venderle la trompeta en la suma de \$ 1.800;

Que a fs. 1 la señora Intendente de la ciudad de Neuquén autoriza se otorgue un subsidio de \$ 300.-;

Que a fs. 2 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita se dicte la norma legal correspondiente que otorgue el subsidio;

Que a fs. 2 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confec-
///...2°

P/H *[Handwritten Signature]*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2º

ción de la norma legal pertinente en carácter de subsidio;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio al señor **JULIO ALBERTO LAZCANO** _____ L.E. N° 7.563.329, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), con destino a solventar parte del gasto que le ocasiona la adquisición de una trompeta; tal lo requerido por la Secretaria de Hacienda y Presupuesto a fs. 2 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 014-L-93 MESE.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva // del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El señor LAZCANO JULIO ALBERTO, deberá rendir cuenta docu-//// _____ mentada del subsidio otorgado en el Artículo 1º).-

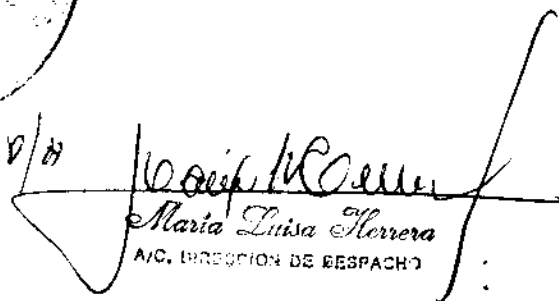
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, //// _____ Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE

2/11

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO